

SESIÓN ORDINARIA Nro. 177-2013

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas diez minutos del jueves diecinueve de septiembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento setenta y siete - dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Alisson Ivette Henry Smith, Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañera, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Maritzabeth Arguedas Calderón en sustitución de la señora Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** **Distrito Tirrases:** Dunia Montes Álvarez, **Propietaria.**

Alcaldesa Municipal: Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal del Presidente, Vicepresidente y Fracciones del Concejo:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.-

TRANSITORIO: JURAMENTACIÓN. Prestan juramento:

1. Elberth A. Solano Monge, cédula 1-0596-0789, como miembro de la junta de educación Escuela José María Zeledón Brenes, según nombramiento efectuado en sesión ordinaria Nro. 175-2013, del 5 de septiembre de 2013.
2. Allison Henry Smith, como Regidora Propietaria, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones.
3. Lic. Rolando A. Segura Ramírez, como órgano director del debido proceso, relación de hechos, anterior Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 176-2013.-

19:12 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 176-2013.- A las diecinueve horas doce minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Con votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 176-2013.

Para esta votación participa el Regidor Roy Barquero Delgado, por haber fungido como propietario en la sesión cuya acta hoy se aprueba.

ARTÍCULO 2°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 082-2013.-

19:13 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 082-2013.- A las diecinueve horas trece minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Con votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 082-2013.

Para esta votación participa el Regidor Roy Barquero Delgado, por haber fungido como propietario en la sesión cuya acta hoy se aprueba.

CAPÍTULO 2°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **8606 COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS.-** Oficio NA-OF-0206-2013 en que se invita a participar en el **Taller de Asesoría Municipal en Gestión para la Reducción del Riesgo por Desastre**, los días 1 y 2 de octubre de 2013, de 8:00 a 17:00 horas en el Hotel Trip, San José. (Se solicita en específico, la asistencia de la señora Alcaldesa, Licda. Alicia Borja Rodríguez; el señor Presidente del Concejo, Guillermo Alberto Morales Rodríguez, el señor Auditor Interno, Lic. Gonzalo Chacón Chacón; la Directora de Planificación, Licda. Sonia Hernández Wray; y la Oficial Presupuestista, Licda. Rocío Campos Clachar) **Se toma nota.**
2. **8600 IFAM/UNICEF.-** Invitación al Foro Internacional Intercambio de Experiencias Municipales en Inversión Social en Niñez y Adolescencia, el miércoles 2 de octubre en un hotel del cantón de San José (no indica hora ni lugar específico). **Se toma nota.**
3. **8561 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.-** Resolución en la que se cancela la credencial de Regidor Propietario al señor Edwin Martín Chacón Saborío, sustituyéndolo por la señora Allison Ivette Henry Smith, cédula de identidad Nro. 9-107-450, a partir de su juramentación. **Se toma nota.**
4. **8589 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.-** Resolución en la que se archiva la prevención hecha al señor Juan Rafael Guevara Espinoza, para que indicara por cuál de los dos cargos optaba, en virtud de su elección como concejal de distrito de Curridabat, y de su designación como Regidor Suplente, con vista en la renuncia formulada por éste al primer cargo. **Se toma nota.**
5. **8682 REGIDORA OLGA MARTA MORA MONGE.-** Misiva en la que comunica haber sido intervenida quirúrgicamente de un padecimiento severo en la columna vertebral, el día 12 de septiembre, por lo que debe estar en un proceso de convalecencia no menor a seis semanas. Solicita por tanto tener por justificadas sus ausencias a sesiones, tanto del Concejo como de las comisiones que integra, tomando el acuerdo o medida que resulte necesaria. Además, pide el nombramiento interino de su compañero José Antonio Solano Saborío en la comisión de hacienda y presupuesto, en tanto ella no pueda

asumir esa representación. Adjunta epicrisis emitida por el área de neurocirugías del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

Receso: 19:17 - 19:20 horas.

19:22 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- OTORGAMIENTO DE LICENCIA SIN GOCE DE DIETA.- A las diecinueve horas veintidós minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Vista la gestión que formula la Regidora Olga Marta Mora Monge y sometida ésta a votación, de conformidad con el artículo 32, inciso b) del Código Municipal, se acuerda conceder a ésta, licencia sin goce de dieta hasta por un término de seis semanas.

19:23 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintitrés minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Explica la Presidencia, que respecto a la solicitud de nombramiento del Regidor José Antonio Solano Saborío en la comisión de hacienda y presupuesto, se procederá en el capítulo de "Asuntos Varios", conforme sus potestades.

- 6. AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 136-2013 en el que solicita autorizar los gastos de transporte al exterior, así como el costo de la inscripción para su participación en el Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna, a realizarse en la Ciudad de Panamá, los días 13 al 16 de octubre de 2013. Dado que no se dispone de contenido presupuestario suficiente en el renglón de viáticos, el funcionario se encuentra en la mejor disposición de cubrir el gasto de hospedaje y alimentación con recursos propios.

Receso: 19:25 - 19:50 horas.

Moción

A propuesta del Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez: "Para que este Concejo Municipal proceda a girar instrucciones al señor Auditor Municipal, en el sentido de que, en aquellas ocasiones, en que él mismo recomiende a los funcionarios de esa Auditoría, participar en algún intercambio técnico internacional, el Auditor deberá remitir a este Concejo, la solicitud correspondiente, con remisión del expediente, en donde conste la información del caso, la invitación, disponibilidad financiera, currículum del funcionario; quién sufre al funcionario que participa en el evento, días del evento, indicación de gastos detallando viáticos de transporte, alimentación y hospedaje; y cualquier otra erogación y detalle que se considere importante, permisos, pólizas de viaje, etc.

El presente acuerdo aplica en aquellos casos en que el Auditor sea quien participa."

19:52.- ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.-

19:53 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- INSTRUCCIÓN A LA AUDITORÍA INTERNA PARA APLICAR EN CASOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL.- A las diecinueve horas cincuenta y tres minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda:

Instruir al señor Auditor Municipal, en el sentido que, en aquellas ocasiones, en que él mismo recomiende a los funcionarios de esa Auditoría, participar en algún intercambio técnico internacional, el Auditor deberá remitir a este Concejo, la solicitud correspondiente, con remisión del expediente, en donde conste la información del caso, la invitación, disponibilidad financiera, currículum del funcionario; quién sufre al funcionario que participa en el evento, días del evento, indicación de gastos detallando viáticos de transporte, alimentación y hospedaje; y cualquier otra erogación y detalle que se considere importante, permisos, pólizas de viaje, etc.

El presente acuerdo aplica en aquellos casos en que el Auditor sea quien participa.

19:54 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y cuatro minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-

A continuación, solicita la Presidencia al Secretario, se sirva invitar al señor Auditor Interno para la sesión ordinaria del próximo jueves 26 de septiembre de 2013.

CAPÍTULO 3°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1°.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12-2013.-

Se somete a consideración del Concejo, la modificación presupuestaria 12-2013, según la justificación siguiente: **Justificación.**

De acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, específicamente la # 4.2.3 sobre la aprobación interna de las variaciones presupuestarias, nos permitimos someter a conocimiento del Concejo Municipal la modificación presupuestaria #12-2013 por la suma de ¢750.000.00.

Con dichos recursos se atenderá lo siguiente: a) Con el propósito de inscribir en el Registro Público de la Propiedad las sociedades públicas de economía mixta, que se requieren en aspectos como, Telecomunicaciones,

Vivienda, Educación, Desechos y Seguridad se contempla la suma de ¢750.000.00, los cuales se toman en su totalidad del renglón Actividades de Capacitación del servicio de Educativos Culturales y Deportivos.

Dichos recursos se distribuyen así: ¢100.000.00 en información para lo que corresponde al pago de edictos en la gaceta, y ¢650.000.00 en otros impuestos, ya que se requiere pagar timbres en el Registro Público. Todo lo anterior se aplica en el programa I, en la actividad administrativa. En cuanto al efecto de esta variación en el cumplimiento de metas y objetivos, es importante mencionar que se consideró el rebajo de meta general (002-07), para no afectar el logro o cumplimiento de las otras metas que son específicas.

Certificación de contenido: "CERTIFICA QUE: Habiendo efectuado la revisión pertinente de los contenidos presupuestarios, específicamente de las sub partidas detalladas en la Modificación Presupuestaria #12-2013, se determinó que los saldos disponibles que se reflejan en el documento presupuestario mencionado, son los correctos, según el sistema de control presupuestario, permitiendo así, la reclasificación de los recursos que se proponen, por la suma de ¢750.000.00.

Es conforme, se extiende la presente al ser las ocho horas del 19 de setiembre del dos mil trece. **Licda. Rocío Campos Clachar, PRESUPUESTISTA MUNICIPAL**"

Programa	Grupo de Obras / Servicio-Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO	Meta	para que es
1	02	09	01	07	01	Programa II Servicios Comunes, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios, Actividades de Capacitación.	6.800.000,00	750.000,00	0,00	6.050.000,00	002-07	Para cancelar los timbres y
	01	01	01	03	01	Programa I Dirección y Administración General, Servicios, Información.	1.707.381,00	0,00	100.000,00	1.807.381,00	001-04	edictos de las
	01	01	01	09	99	Programa I Dirección y Administración General, Servicios, Otros Impuestos.	293.728,00	0,00	650.000,00	943.728,00	001-04	Spem
TOTALES							8.801.109,00	750.000,00	750.000,00	8.801.109,00		

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
2012 ajustado para el 2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desempeño Institucional	Gastos para actividad ordinaria (Administración General y Auditoría Interna)	Operativo	4	Cumplir en 100% de los gastos presupuestados para la Administración General y Auditoría Interna.	Gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Directores, Jefaturas, Alcalde Municipal.	Administración General	968.261.530,06	875.384.412,29
TOTAL POR PROGRAMA									44%				56%
25% Metas de Objetivos de Mejora									25%				75%
75% Metas de Objetivos Operativos									50%				50%
4 Metas formuladas para el programa													

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
2012 ajustado para el 2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desempeño Institucional	Gastos para actividad ordinaria de los servicios	Operativo	7	Cumplir con el 100% de los gastos para actividad ordinaria de los servicios comunales	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Jefes y directores	Otros	1.437.081.456,94	1.508.907.161,48	
TOTAL POR PROGRAMA									35%				65%	
50% Metas de Objetivos de Mejora									40%				60%	
50% Metas de Objetivos Operativos									30%				70%	
10 Metas formuladas para el programa														

20:31 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta y un minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la modificación propuesta.

20:32 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12-2013.- A las veinte horas treinta y dos minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Vista la modificación presupuestaria Nro. 12-2013, que por la suma de ¢750.000.00, remite la Administración, una vez sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla.

20:33 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y tres minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- COMENTARIOS.-

1. **Solidaridad:** Se expresan sentimientos de solidaridad con el Síndico por el Distrito Tirrases, Julio Omar Quirós Porrás, a causa del accidente sufrido por un hijo suyo; así como por la Regidora Olga Marta Mora Monge, convaleciente de una intervención quirúrgica.
2. **Bienvenida:** A la señora Alisson Ivette Henry Smith, al asumir esta noche como Regidora Propietaria, en sustitución del dimitente, Edwin Martín Chacón Saborío.

En respuesta, agradece Henry Smith, dejando claro ser persona de mucha apertura, favorable al trabajo conjunto y armónico, siempre por la comunidad y el acceso a la información.

ARTÍCULO 3°.- REESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES.-

En uso de las facultades que le confiere el artículo 34, inciso g), en concordancia con el artículo 49 del Código Municipal, se permite la Presidencia reestructurar las comisiones permanentes, con el fin de llenar los espacios vacantes:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

María Eugenia Garita Núñez
Guillermo Alberto Morales Rodríguez
José Antonio Solano Saborío
Alisson Ivette Henry Smith
Ana Isabel Madrigal Sandí

Comisión de Asuntos Sociales

Alisson Ivette Henry Smith
María Eugenia Garita Núñez
Ana Isabel Madrigal Sandí.

Comisión de Asuntos Jurídicos:

María Eugenia Garita Núñez
Guillermo Alberto Morales Rodríguez
José Antonio Solano Saborío

Comisión Condición de la Mujer

María Eugenia Garita Núñez
Alisson Ivette Henry Smith
Olga Marta Mora Monge

Comisión de Obras Públicas

María Eugenia Garita Núñez
Guillermo Alberto Morales Rodríguez
José Antonio Solano Saborío

Comisión Gobierno y Admón.

Guillermo Alberto Morales Rodríguez
Alisson Ivette Henry Smith
Ana Isabel Madrigal Sandí.

Comisión de Asuntos Ambientales

María Eugenia Garita Núñez
Alisson Ivette Henry Smith
José Antonio Solano Saborío

Comisión de Accesibilidad

Alisson Ivette Henry Smith
María Eugenia Garita Núñez
José Antonio Solano Saborío

CAPÍTULO 4°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA CONMEMORAR DÍA INTERNACIONAL POR LA PAZ.-

Se conoce moción que formula la señora Alcaldesa, Licda. Alicia Borja Rodríguez, que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. Que la Municipalidad de Curridabat, como gobierno, local ha realizado constantes esfuerzos por dotar a sus administrados de servicios sociales que potencien la sana convivencia ciudadana.
2. Que este municipio cuenta dentro de su estructura administrativa con proyectos que fomentan la Cultura de Paz, la mediación como mecanismo para la resolución de conflictos y la constante asesoría a la población en sus derechos y deberes como ciudadanos.
3. Que el Gobierno Local está llamado a fomentar de manera sostenida los mecanismos que resulten óptimos para fomentar acuerdos duraderos, siendo aquellos que se apegan a la cultura de paz los que propician un entendimiento sostenible entre las personas.
4. Que este municipio se identifica plenamente con el espíritu que motiva a la conmemoración del Día Internacional por la Paz, siendo que la administración se ha propuesto realizar diversas actividades de concientización para conmemorar.
5. Que la Municipalidad de Curridabat, desde la Dirección de Responsabilidad Social y la Comisión de Valores se ha dado a la tarea de instruir a la ciudadanía y funcionarios en mecanismos que propicien la sana convivencia, pretendiendo que el tan esperado cambio en la sociedad inicie a partir del cambio personal de cada uno en pos de una cultura de ayuda, solidaridad, armonía y paz entre las personas.

POR TANTO: Se declara que este Gobierno Local apoya la celebración del Día Internacional por la Paz en aras de fortalecer los mecanismos que la propicien y se compromete a seguir trabajando en pos de la realización de iniciativas y proyectos que garanticen a los administrados un ambiente libre de violencia y lleno de oportunidades que potencien la Paz Social en el Cantón de Curridabat.

20:35 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas treinta y cinco minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

20:36 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL POR LA PAZ.- A las veinte horas treinta y seis minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Conocida la moción que se promueve y puesta la misma en votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Por consiguiente, se adhiere este Gobierno Local a la celebración del Día Internacional por la Paz, en aras de fortalecer los mecanismos que la propicien y se compromete a seguir trabajando en pos de la realización de iniciativas y proyectos que garanticen a los administrados un ambiente libre de violencia y lleno de oportunidades que potencien la Paz Social en el Cantón de Curridabat.

20:39 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE SALDOS OPERATIVOS 2012 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.- A las veinte horas treinta y nueve minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Vista la liquidación de saldos operativos 2012 que somete a consideración de este Concejo, la Junta Vial Cantonal, para asignarlos al programa de bacheo, por unanimidad se acuerda darle aprobación a la propuesta, en concordancia con lo que dispone el artículo 12, inciso a) del Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal.

20:40 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

TRANSITORIO 2: MOCIÓN DE ORDEN: LLAMADA DE ATENCIÓN A LA JUNTA VIAL CANTONAL.-

A propósito del acuerdo antes adoptado, considera conveniente la Presidencia, una llamada de atención al Director de Gestión Vial, Secretaría Técnica de la Junta Vial Cantonal, por la reiterada omisión en el envío de propuestas al Concejo Municipal y que sirven de respaldo, como en presente caso, de un presupuesto extraordinario que debió haberse enviado a la Contraloría General de la República. En los términos indicados se somete a votación.

20:43 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- LLAMADA DE ATENCIÓN.- A las veinte horas cuarenta y tres minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- En virtud de lo dispuesto en el "Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal", Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT, publicado en La Gaceta LA GACETA N° 138, del jueves 17 de julio del 2008:

Artículo 12.-Competencia. Será responsabilidad exclusiva e indelegable de la Junta Vial Cantonal, lo siguiente:

a) Proponer al Concejo, el destino de los recursos referidos en los artículos 4 y 9 del presente Reglamento, por medio de planes anuales y quinquenales de conservación y de desarrollo vial del cantón. Dichos planes serán remitidos al Concejo para la aprobación o improbación respectiva, en este último caso deberá fundamentarse técnica y legalmente para que se proceda con la subsanación correspondiente en un plazo de diez días hábiles. Estas propuestas o planes deberán considerar la prioridad que fija el artículo 5, inciso b) de la Ley N° 8114.

Artículo 13.-Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se constituirá una Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en cada cantón, la cual fungirá como secretaria técnica de la Junta Vial Cantonal.

Una vez escuchada la iniciativa y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. Por consiguiente, e invocando el

principio de eficiencia, se hace un enérgico llamado de atención a la Dirección de Gestión Vial a efectos de que situaciones como la descrita no se repitan en el futuro.

20:44 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y cuatro minutos del diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo dispuesto en el artículo 45 del Código Municipal.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO